

CONVOCATORIA 2020-2021 DE “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO” PARA FINANCIAR ESTANCIAS DE UN SEMESTRE EN UNA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA de las participantes en este programa con las que la Universidad de Burgos tiene suscrito un acuerdo de intercambio de estudiantes.

La Universidad de Burgos de acuerdo con las bases generales del Programa “Becas Santander Iberoamérica Grado España” en base al convenio suscrito entre la Universidad de Burgos y el Banco Santander, convoca **9** becas para estudiantes de la Universidad de Burgos que vayan a cursar estudios durante un semestre académico en una Universidad Iberoamericana de las participantes en el programa, en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus + estudios y UBU-GLOBAL 2020-2021 de la UBU.

El objeto del Programa “Becas Santander Iberoamérica Grado España” es ayudar a los estudiantes universitarios que han obtenido una beca UBU-GLOBAL para el curso académico 2020/2021 con desplazamiento a la universidad de destino, reforzando de este modo la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas.

1.- CUANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

Las **9** becas, financiadas por el Banco Santander, consisten cada una en una ayuda unitaria de **3.000 euros**.

Las ayudas se financiarán con cargo al crédito presupuestario 30.19.CS.B0.332AI.485 de los ejercicios 2020 y 2021. El abono de la ayuda queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y al ingreso de la ayuda por parte del Banco Santander a la UBU.

Estas ayudas serán **compatibles** con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula –si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

2.- SOLICITANTES Y REQUISITOS:

- Alumnos de la Universidad de Burgos que tengan concedida en este momento una plaza para realizar un programa de movilidad internacional UBU-GLOBAL en el curso 2020-2021 con desplazamiento a alguna de las universidades siguientes:

BRASIL:

- *Universidade de Brasília (UNB)*
- *Universidade Federal de Bahia (UFBA)*
- *Universidade Metodista de Sao Paulo (UMSP)*
- *Universidade Tiradentes (UNIT- Sociedade de Educação Tiradentes s/s Ltda)*

CHILE:

- *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*
- *Universidad Adolfo Ibáñez*
- *Universidad Mayor*

MÉXICO:

- *Universidad Anáhuac México Norte y México Sur*
- *Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey*
- *Universidad Autónoma de San Luis de Potosí*
- *Universidad La Salle Pachuca*

PERÚ:

- *Universidad Nacional de Ingeniería*

PUERTO RICO:

- *Pontificia Universidad Católica*

- Los solicitantes deben cursar estudios de grado en la Universidad de Burgos.
- La duración de la estancia será, como mínimo, un semestre académico completo del curso 2020-2021.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de agosto de 2021. En cualquier caso, el inicio del disfrute de la beca siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2021.
- Para poder ser beneficiario de una de las becas del Programa en cualquiera de sus modalidades, es requisito imprescindible haberse inscrito en el Programa “Becas Santander Iberoamérica Grado España” a través de la página web www.becas-santander.com.

MUY IMPORTANTE: No se tendrán en consideración las solicitudes de aquellos estudiantes que no se hayan inscrito correctamente en el **Programa Becas Santander Iberoamérica Grado España** a través de la página anteriormente reseñada.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- 1- Las solicitudes, según **modelo del Anexo I**, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por Registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2- Además, todos los solicitantes de una beca en la presente convocatoria, deberán haberse inscrito previamente y de manera obligatoria en el **Programa Becas Santander Iberoamérica Grado España** a través de la página web www.becas-santander.com.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOCYL.**

4.- COMISIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:

Se constituirá una Comisión de Selección presidida por la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, de la que formará parte, un coordinador de programas internacionales de alguno de los Centros de la UBU, la jefa de Servicio de RRII y un técnico del Servicio de RRII que actuará como secretaria.

Para determinar los mejores expedientes académicos, se tendrá en cuenta las mismas notas medias de los expedientes que se utilizaron para adjudicar las plazas de la Convocatoria de movilidad internacional Erasmus+ estudios y UBU-GLOBAL 2020-2021 de la UBU. Las ayudas se adjudicarán a los estudiantes que, cumpliendo los requisitos, tengan el expediente académico más alto.

La adjudicación de las ayudas corresponde a la Universidad de Burgos.

5.- TRAMITACIÓN:

- El plazo para resolver será un mes desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- El Servicio de Relaciones Internacionales tramitará el expediente.
- Una vez efectuada la selección por parte de la Comisión de selección, el Vicerrectorado Internacionalización, Movilidad y Cooperación dictará una resolución en la que se indicarán los estudiantes seleccionados y suplentes. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Burgos.
- El Santander pondrá a disposición de la Universidad de Burgos un perfil específico de usuario y una clave de acceso al programa que le permita acceder a la información de los estudiantes de la UBU inscritos en el Programa Becas Santander Iberoamérica Grado España. La Universidad de Burgos incluirá los datos de los seleccionados en la aplicación del Grupo Santander-Universidades pero será necesario que el candidato se haya inscrito previamente en la aplicación del Santander.
- Aunque un estudiante resulte adjudicatario de una de estas ayudas, NO podrá recibir la ayuda si no se hubiera inscrito previamente en la aplicación del el Programa Becas Santander Iberoamérica Grado España en el enlace: www.becas-santander.com
- El abono del importe de la beca por parte de la Universidad de Burgos a cada beneficiario, **se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta abierta a nombre del mismo en una oficina del Banco Santander.** Para el abono del importe de la beca es imprescindible que el beneficiario acepte la beca en el plazo que va del 4 de julio al 12 de julio de 2020, a través de la página web de becas Santander.
- Una vez recibido en el Servicio de Relaciones Internacionales la confirmación de llegada a la universidad de destino por parte del estudiante, se ingresará el 100% de la ayuda en su cuenta del Banco Santander. El cobro de las ayudas queda condicionado a que el estudiante cumpla los requisitos que establecen ésta y la convocatoria de becas de movilidad internacional Erasmus+ estudios y UBU-GLOBAL 2020-2021 por la que se le concedió la beca.
- Cuando el estudiante no finalice la estancia, o no haya realizado la actividad académica acordada, deberá devolver la ayuda recibida, salvo causa justificada.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS CON CARÁCTER GENERAL:

- El estudiante deberá autorizar a la Universidad para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.
- Abrir una cuenta en el Banco Santander para el cobro de la ayuda.
- Antes de iniciar su viaje el beneficiario de la beca deberá haber suscrito un seguro de viaje. El seguro obligatorio que el estudiante que sea seleccionado deberá contratar tendrá la misma duración de la Beca, deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. La póliza contratada por el estudiante, a tales efectos,

deberá entregarse en el servicio de Relaciones Internacionales para su verificación antes de su partida a la universidad de destino y deberá contener de manera expresa las coberturas mencionadas.

- El estudiante deberá autorizar a la Universidad para que proporcione al Santander la información que se le requiera a través de la página www.becas-santander.com
- A su regreso el estudiante deberá aportar un certificado de estancia ORIGINAL en la universidad de origen en el que se indique la duración de la estancia y los resultados académicos de la estancia en la universidad de destino.
- Si el adjudicatario no permaneciera en la universidad de destino durante todo el curso o semestre académico, no cumpliera el compromiso académico o incumpliera alguna otra obligación de esta convocatoria, así como de la Convocatoria de movilidad internacional Erasmus+ estudios y UBU-GLOBAL 2020-2021 de la UBU, deberá devolver la totalidad de la ayuda, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada que será valorada por la Comisión de Relaciones Internacionales.
- Los seleccionados como becarios podrán renunciar por escrito dirigido al Servicio de Relaciones Internacionales y la renuncia supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

7 - NORMAS FINALES E INTERPRETACIÓN:

-BASES REGULADORAS RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020.

- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- **Políticas de privacidad:** Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostente. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu.es únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad. Puede encontrarse más información en <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos>

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las Bases establecidas en la misma.

Es de aplicación todo lo previsto en las bases generales del “Programa Becas Santander Iberoamérica Grado España” - Convocatoria 2020-2021.

Se faculta a la Comisión de Selección o en su defecto a la Comisión de Relaciones Internacionales para interpretar y resolver todas aquellas dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas Bases.

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector

Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Burgos a 11 de junio de 2020

La Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación

Elena Vicente Domingo